

## UGEL SAN IGNACIO

*“Decenio de la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres”*

*“Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*



**Resolución Directoral U.G.E.L. N° 04871**

**-2022/ED-S.I.**

**SAN IGNACIO;**

**16 DIC 2022**

**VISTO**, la relación de personal de apoyo a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas, presentada por los directores de las instituciones educativas de Educación Básica del ámbito de la UGEL San Ignacio, quienes serán los responsables de la recepción de materiales educativos – dotación 2023, durante los meses de enero y febrero 2023;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 13 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala que la calidad de la educación es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida; estableciendo en su literal c) que es un factor que interactúa para el logro de dicha calidad la provisión de materiales educativos, disponiendo en su literal f) otro de los factores que interactúa para el logro de dicha calidad lo constituyen los materiales educativos adecuados a las exigencias técnico-pedagógicas de cada lugar y a las que plantea el mundo contemporáneo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la R.M. N° 0543-2013-ED, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma y Procedimientos para la Gestión de Proceso de Distribución de Materiales y Recursos Educativos para las Instituciones y programas Educativos Públicos y Centro de Recursos Educativos” y su modificatoria la R.M. N° 645-2016-MINEDU, la UGEL es responsable de asegurar la distribución adecuada y oportuna de los materiales y recurso educativos a las IIEE de su jurisdicción, haciendo uso de los recursos disponibles y de acuerdo a los plazos y procedimientos establecidos;

Que, los directores de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, han presentado a la UGEL San Ignacio, la relación de personas de apoyo a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas de la IE, quienes asumirán la tarea de recibir los materiales educativos correspondientes a la dotación 2023, durante los meses de enero y febrero 2023, en cumplimiento al Oficio Múltiple N° 00048-2022-MINEDU/VMGP-DIGERE, Oficio Múltiple N° 0163-2022-GR-DRE-CAJ/UGEL-SI-OEFRE/D y la R.M. N° 645-2016-MINEDU, que modifica la R.M. N° 0543-2013-ED; siendo procedente reconocerlos mediante acto resolutivo.

En uso de las facultades conferidas por la Ordenanza Regional N° 038-2011-GRCAJ-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, con el visado de Área de Gestión Institucional, Área de Gestión Administrativa, Área de Gestión Pedagógica y Área de Asesoría Jurídica;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la lista de personas de apoyo a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas de la IE, quienes recepcionarán los materiales educativos correspondiente a la dotación 2023, durante los meses de enero y febrero 2023 en los Programas e Instituciones Educativas de Educación Básica del ámbito de la UGEL Jaén, la misma que como anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** al Comité de Distribución de Materiales Educativos – Dotación 2023, el registro en el Sistema de Información de Gestión Administrativa – MC-SIGA, la lista de personas de apoyo a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas autorizado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER,** la publicación de la presente resolución y su anexo, en el Portal Web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



*[Handwritten signature]*

**Prof. Oscar Gonzales Cruz**  
Director de Programa Sectorial III  
de Gestión Educativa Local San Ignacio

OGC:D.UGEL-SI  
MBP:OEFRE  
SCVA:OPDI  
MSCN:DGA  
GNG:ESP

